

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 678

ARICA, 11 ABR 2016

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 519, de fecha 17 de marzo del 2016 que Adjudica según Sistema Grandes Compras Públicas ID 26463.
2. El Contrato celebrado entre el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota** y la **Comercializadora de Vehículos Mineros y Flotistas Ltda.**, de fecha 11 de abril de 2016, respecto del proceso Grandes Compras denominada "**Reposición Camiones Aljibe Región de Arica y Parinacota**" Código BIP 30307822-0.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; ; ley N° 20.882, sobre Presupuesto del Sector Público año 2016; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario darle aprobación al Contrato señalado en el numeral 2 de los Vistos.

**RESOLUCION:**

1. Apruébese el contrato celebrado entre el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota** y **Comercializadora de Vehículos Mineros y Flotistas Ltda**, de fecha 11 de abril de 2016, respecto del proceso grandes compras denominada "**Reposición Camiones Aljibe Región de Arica y Parinacota**" Código BIP 30307822-0.
2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta el contrato aprobado en su totalidad, y que corresponde al siguiente tenor:

**"CONTRATO**

**GRANDES COMPRAS PUBLICAS ID N° 26463**

**ENTRE EL**

**GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

**y**

**COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS MINEROS Y FLOTISTAS LTDA.**

En Arica a 11 de abril de 2016, comparece por una parte el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**, r.u.t. N° 61.978.890-7, representada por doña Gladys Acuña Rosales, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida General Velásquez N° 1775, en

adelante "el Gobierno Regional" y por la otra parte, Comercializadora de Vehículos Mineros y Flotistas Ltda., r.u.t. N° 77.099.641-9, representado por don Hugo Tapia Lillo, con domicilio en Av. Vicuña Mackenna N° 1420 Ñuñoa-Santiago y don Marcos Peters Schwager con domicilio en Avenida Gladys Marín Millie N° 5830, Estación Central - Santiago, en adelante "los ejecutores", han convenido suscribir el siguiente contrato:

**PRIMERO:** El Gobierno Regional, debidamente representado por su Intendente Regional y en cumplimiento de la **Resolución Exenta N° 519**, dictada con fecha 17 de marzo de 2016, adjudicó según Sistema **Grandes Compras Públicas ID 26463** del proyecto denominado **"Reposición Camiones Aljibe Región de Arica y Parinacota"** Código BIP 30307822-0, a los ejecutores. Los ejecutores declaran expresamente que aceptan los términos de este contrato, como, asimismo, las Especificaciones Técnicas y demás instrumentos relativos al proceso licitatorio comprendido para las Grandes Compras, el proceso de consultas y aclaraciones y todos los antecedentes de la oferta de la adjudicataria, los que se entienden incorporados y forman parte de este instrumento, sin mención expresa, por ser conocidas y aceptadas por las partes contratantes.

**SEGUNDO:** Es obligación de los ejecutores dar cumplimiento a lo señalado en las Especificaciones Técnicas del proceso correspondiente a las Grandes Compras efectuado por las partes, como de igual forma dar cumplimiento a las ofertas presentadas por el propio ejecutor, ante el Portal y Sistema Chilecompras.

**TERCERO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de US\$455.532.- (cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y dos dólares), Impuesto incluido, correspondiente a la adquisición de dos camiones Tolva, Marca Mercedes Benz, Modelo Actros 3336K, nuevo sin uso, por un monto en dólares de US\$ 455.532, impuesto incluido, una garantía igual o superior a 24 meses sin límite de kilometraje, entrega en 150 días corridos y con los siguientes servicios adicionales:

- Tramitación y pago de Permiso de circulación.
- Instalación de logotipos y pinturas institucionales.
- Primera mantención preventiva.
- Tramitación y pago de la inscripción del vehículo, según corresponda, en el R.N.V.M, Placa Patente y Sello Verde.

Dicho monto se pagará contra la recepción final de las especies y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en el presente contrato y todos los antecedentes licitatorios. El valor antes citado incluye la entrega de todo lo ofertado, a entera satisfacción del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CUARTO:** Las especies a que alude el presente proceso de Grandes Compras, deberán ser entregadas a total conformidad, dentro del plazo, en la ciudad de Arica y en el lugar establecido en el Anexo 1, donde se verificará su recepción física y revisión con presencia del Gobierno Regional. Dicho acto, debe contemplar la entrega, por parte del ejecutor, de la documentación detallada de dichos productos con sus manuales de operación y mantenimiento, si corresponde.

El monto del contrato, total o ítemizado, se pagará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de las especies, de acuerdo a lo establecido. Para gestionar el pago, el adjudicatario deberá remitir las guías de despacho debidamente suscritas, el Acta de Recepción Conforme de las especies y la factura, correspondiente.

La Factura deberá extenderse a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, R.U.T. 61.978.890-7, Avenida General Velásquez N° 1775.

**QUINTO:** El oferente deberá presentar una boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato, equivalente al 10% de su oferta, a nombre Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por un periodo de vigencia igual al plazo de entrega (recepción conforme de las especies) aludido en la oferta, más 90 días corridos.

El ejecutor, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen del contrato.

**SEXTO:** En caso de aplicación de multas y sanciones, estas se registrarán conforme lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del proceso licitatorio que origina el presente contrato.

**SEPTIMO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que excedan el monto de la Boleta de Garantía

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

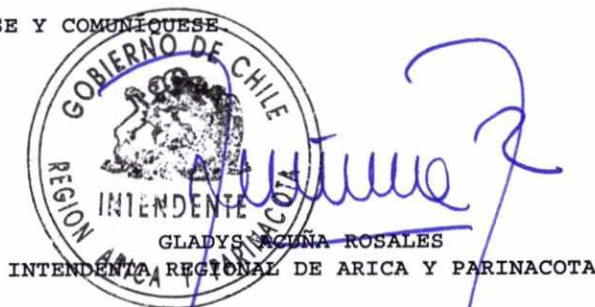
**NOVENO:** La personería de doña Gladys Acuña Rosales, para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en Decreto Supremo N° 1128, de fecha 25 de agosto de 2015, del Ministerio del interior. La personería de don Hugo Tapia Lillo y don Marcos Peters Schwager para comparecer en representación de la Comercializadora de Vehículos Mineros y Flotistas Ltda., consta en Repertorio 7669 de fecha 1° de Julio de 2015, Quinta Notaria - Notaria Publico Patricio Raby Benavente, dirección Gertrudis Echeñique 30, Las Condes - Santiago. Dichos documentos no se insertan, por ser conocido por las partes.

El presente contrato se redacta en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del ejecutor, y los restantes en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Firmado GLADYS ACUÑA ROSALES, INTENDENTA GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firma ilegible); DON HUGO TAPIA LILLO Y DON MARCOS PETERS SCHWAGER, REPRESENTANTES LEGALES DE COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS MINEROS Y FLOTISTAS LTDA., (poseen una firma ilegible)"

3. **Impútese** el gasto al subtítulo 29 "Activos No Financieros" y 03 (vehículos), correspondiente al presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota año 2016.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



V/jmg

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DACOG

2. Analista Yerko Casanga Chupetea

3. La indicada a través del analista

4. Dpto. Jurídico